



Municipalidad Distrital de
El Tambo
 ¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC	00516273
EXP	00247532

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2019-MDT/ALC

El Tambo, 07 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GDSA-SGDH, de fecha 04 de noviembre del 2019, del Sub Gerente de Desarrollo Humano, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION AL ATLETA CRISTHIAN PACHECO MENDOZA, Y;**



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;



Que, mediante Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GDSA-SGDH, de fecha 04 de noviembre del 2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicita el reconocimiento y felicitación del fondista Cristhian Pacheco Mendoza, quien viene realizando un desempeño destacado en la disciplina de Atletismo, obteniendo diferentes medallas para el Perú;

Que, el reconocimiento de buen desempeño, en cualquier ámbito, es un beneficio y una necesidad, el estímulo es una reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dicho atleta a fin de incentivarlo en el deporte que practica;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo y así motivarlos otorgándoles reconocimientos por su destacada participación, realizando la representatividad de la Región Junín, Provincia de Huancayo y del Distrito de el Tambo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por su destacada participación en la disciplina de Atletismo, dejando huella de una exitosa representación, al deportista:

- **CRISTHIAN PACHECO MENDOZA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y al deportista antes indicada, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000158